

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Cuenca, 24 de septiembre de 1970.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escartí Valls.—3.175-B

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cuenca por la que se autoriza a «Hidroeléctrica Española, S. A.» el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en esta Delegación por «Hidroeléctrica Española, S. A.» con domicilio en Madrid, calle Aduana, 29, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa, y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica a 132 KV., con conductor aluminio-acero de 147,1 milímetros cuadrados de sección total, sobre apoyos de hormigón armado y aisladores de vidrio, con origen en la subestación de Olmedilla de Alarcón y final en una subestación de transformación a construir en Cuenca, con una longitud de 47 kilómetros, atravesando los términos municipales de Olmedilla de Alarcón, Barchin del Hoyo, Piqueras Castillo, Chumillas, Olmeda del Rey, Tortola, Villar del Saz de Arcas, Arcas y Cuenca.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Cuenca, 24 de septiembre de 1970.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escartí Valls.—3.176-B

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se autoriza y declara la utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que por Resolución de esta Delegación de Industria de esta fecha se ha declarado la utilidad pública en concreto de un cable subterráneo a 15 kV., de 85 metros de longitud, con origen en otra línea de igual tensión de la Empresa distribuidora y con término en la estación transformadora a instalar en el aserradero situado en el lugar de Feria del Tres, del Ayuntamiento de Villar Mayor, de 70 kVA., relación de transformación 15.000 : 5 % / 220-127 voltios, para suministrar energía eléctrica al mismo, que es propiedad de don Antonio Amado Domínguez, con domicilio en el lugar y Ayuntamiento citado, en la forma y con el alcance que se determina en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto que se deja mencionado.

La Coruña, 11 de febrero de 1970.—El Delegado provincial, Emilio López Torres.—9.762-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-18.759, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», con domicilio en Pamplona, avenida Roncesvalles, 7, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica aérea a 13,2 kV., trifásica, circuito simple, en Cervera del Río Alhama, desde el límite de provincias Soria-Logroño al centro de transformación «La Arboleda», de Cervera del Río Alhama, con derivaciones a los centros de transformación de Valverde y Cabreton.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que

establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Logroño, 4 de julio de 1970.—El Delegado provincial, Ramón Berchón Vaca.—3.260-D

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 26.843, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Encoas, S. A.», con domicilio en Oviedo, General Yagüe, 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica a 220 KV., de 210 metros de longitud, derivada de la de La Secunda-Aramil, cable aluminio-acero de 27,6 milímetros cuadrados de sección total, apoyos de madera.

Centro de transformación de intermedia sobre postes de hormigón de 15 KVA., relación de tensiones 5 : 5/0.230-0.133 KV.

El objeto de esta instalación es el suministro de energía a Cooperativa de Carroceros de Aramil.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 16 de septiembre de 1970.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria accidental, Luis Carmendia Jorjón.—3.183-B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorçana» (ENHER), con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.204.

Origen de la línea: Apoyo número 5 de la línea a 25 KV.; derivación a E. T. 3.165, «Urb. California Playa».

Final de la línea: E. T. número 3.240, «Urb. La Riviere de Tarragona».

Término municipal que afecta: Montroig.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,550.

Conductor: Cobre de 15,904 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora

Tipo: Interior.

Potencia: 250 KVA.

Relación transformación: 25.000/380-220 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 16 de septiembre de 1970.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas Alfaro.—9.792-C.